

RESOLUCIÓN Nº: 1748/14.-

Ramallo, 11 de septiembre de 2014

VISTO:

El Proyecto de Declaración presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires solicitando al Poder Ejecutivo Provincial se declare en emergencia vial a las Zonas Viales I y II de la Dirección Provincial de Vialidad y arbitre los medios necesarios para la inmediata y urgente reparación y señalización de los tramos actualmente intransitables de los siguientes caminos, cuyo actual estado pone en serio riesgo la vida de quienes los circulan: Ruta Provincial Nº 51 – Trayecto Ramallo / Arrecifes; Ruta Provincial Nº 087-07 – Tramo Camino 087-01 RN9 y Ruta Provincial Nº 087 – 11 – Tramo Con. 087-02 RN9, acceso a El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para los vecinos del Partido de Ramallo el reclamo que los legisladores de la segunda sección electoral han presentado, adhiriéndose al mismo representantes de los diferentes Bloques Políticos, en pos del bienestar de quienes deben circular por los accesos determinados en el Visto de la presente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Ramallo adhiere al Proyecto de ----- Declaración presentado al Ejecutivo Provincial solicitando se declare la Emergencia Vial a las Zonas I y II de la Dirección Provincial de Vialidad; presentado por los Diputados Provinciales Andrés Quinteros y Manuel Elías del Bloque Frente para la Victoria y los Diputados Sandra París y Gustavo Vignali del Bloque de la U.C.R..-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de ----- Buenos Aires y a los Diputados mencionados en el Artículo precedente.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----